



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que, por Decreto de Alcaldía, número ALC/2026/1023, de fecha 8 de abril de 2026, se resuelve aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Tías para el año 2026, en los siguientes términos:

Personal funcionario/a

Funcionario/a de Carrera: Acceso Libre.

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica: Clase: Superior: Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Sistema de Selección: Oposición libre.

Grupo según el artículo 76, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: Clase. Policía Local: Denominación: Agente de Policía Local: Número de vacantes: 8. Sistema de Selección: Oposición libre.

Grupo según el artículo 76, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: Clase. Policía Local: Denominación: Agente de Policía Local: Número de vacantes: 1. Sistema de Selección: Concurso de Traslado.

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar: Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar de Biblioteca. Sistema de Selección: Oposición libre.

Grupo según la Disposición Transitoria tercera, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo E: Agrupaciones Profesionales, Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Subalterna: Denominación: Subalterno/a: Número de vacantes: 1. Sistema de Selección: Oposición libre.

Promoción Interna:

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativo/a: Número de vacantes: 3. Denominación: Administrativo/a. Sistema de Selección: Concurso-Oposición por promoción interna.

Grupo según el artículo 76, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: Clase. Policía Local: Denominación: Oficial de Policía Local: Número de vacantes: 2. Sistema de Selección: Concurso-Oposición por promoción interna.

Total, de plazas ofertadas: 18

Personal laboral: Acceso Libre.

Grupo Profesional: E. Denominación Categoría: Operario/a de Mantenimiento en General: Número de vacantes: 3. Sistema de Selección: Oposición libre.

Grupo Profesional: E. Denominación Categoría: Oficial 2ª de Electricista: Número de vacantes: 1. Sistema de Selección: Oposición libre.

Total, de plazas ofertadas: 4

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340630536204611776 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Si se optara por el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tías-Lanzarote, a,